

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**CVE-2017-7664** *Anuncio de rectificación del anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de implantación de la red de radiocomunicaciones privadas digitales en emergencias del Gobierno de Cantabria. Objeto 2.4.31/17.*

Advertido error en el tipo de contrato seleccionado en el anuncio de licitación publicado el 5 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Unión Europea (número 2017/S 149-309412), se procedió a su anulación por medio del anuncio 2017/S 158-327967, publicado el 19 de agosto de 2017, procediéndose a continuación a la remisión de un nuevo anuncio y a la apertura de un nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Así pues, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el día 16 de agosto de 2017, número 157, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 29003 - Santander (teléfono 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del día 18 de septiembre de 2017.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 7 de agosto de 2017".

Debe decir:

"Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 29003 - Santander (teléfono 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del día 2 de octubre de 2017.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 21 de agosto de 2017".

Santander, 22 de agosto de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.D. la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008),

P.S. la directora general de Función Pública (Decreto 112/2015, de 13 de agosto),

María Eugenia Calvo Rodríguez.

2017/7664